



LU DOTECAS MUNICIPALES DE LOGROÑO

LU DOTECA EN VACACIONES DE PASCUA

DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE ABRIL DE 2021



**NIÑOS Y NIÑAS
EMPADRONADOS EN LOGROÑO
NACIDOS DEL 2010 AL 2016**



FASE 1ª SOLICITUDES FAMILIAS CON PRIORIDAD:

**Desde las 16:00 del 2 de marzo
hasta las 19:00 del 5 de marzo.**

Las solicitudes se realizarán enviando a la ludoteca pertinente toda la documentación en un solo PDF por correo electrónico :

1º Mayo Cucaña.....ludotecacucana@logrono.es
Ludoteca Lobete.....ludotecalobete@logrono.es
Zona Centro/El Trenecito.....ludotecatrenecito@logrono.es

Documentación:

•La ficha de solicitud, que se facilita en <http://www.ludotecasmunicipales.alternativa4.es/> o en la web del Servicio Infojuven, debe cumplimentarse con los datos completos, la declaración jurada de la situación familiar y los permisos para acceder a sus datos de Renta.

Obligatoriamente debe estar firmado por, en su caso, ambos adultos responsables del menor para poder hacer la consulta de renta en la Agencia Tributaria. Puede ser con firma digital o podrá imprimirse escanearse con las firmas, en su caso, del padre, madre o tutor legal. Se realizará una baremación para concluir la participación.

•Los documentos adjuntos acreditativos de la situación familiar EN UN SOLO PDF (que se especifican a continuación) deben copiarse junto con imagen de los DNI, NIE o Pasaporte de los adultos responsables y del menor si lo tuviera.

Todos los archivos requeridos (ficha cumplimentada y firmada junto a la documentación acreditativa de la situación familiar) se remitirá en un correo electrónico de la Ludoteca en la que desea participar cuyo título será: el NOMBRE DEL MENOR y Ludoteca Municipal en la que quiere participar.





Las situaciones familiares a efectos de esta normativa se acreditan de la siguiente manera:

Familias con víctima de violencia de género: SE CONSIDERARÁ CONFIRMADA SU PARTICIPACIÓN con la acreditación de su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra violencia de género.

Prioridad de participación para las siguientes circunstancias:

Necesidades de conciliación cuando ambos progenitores están en situación laboral activa (este apartado se acreditará con copia de uno de los siguientes documentos: certificado de la empresa, reporte de vida laboral, nómina del mes de febrero 2021 u otro documento que lo demuestre). Acreditar el número de miembros de la unidad familiar con copia del Libro de Familia o Copia del Certificado de Nacimiento del Registro Civil.

Las Familias Monoparentales, a efectos de la presente normativa , serán las que están constituidas por un solo progenitor en alguna de las siguientes situaciones:

☐ **Viudedad.** ☐ **Divorcio o separación.**

La documentación a aportar será: En los casos de Viudedad, Libro de Familia o Documento Oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia, Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente.

En los casos de Separación o Divorcio, se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución Judicial donde aparezca que la patria potestad corresponde exclusivamente a uno de los progenitores.

En los casos de Maternidad o Paternidad en Solitario , deben presentar Libro de Familia o Documento Oficial que lo sustituya.

Las Familias Numerosas deberán presentar copia del Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja.

Familias Acogedoras acreditarán su condición con copia compulsada de la Certificación como Familia Acogedora realizada por la Comunidad Autónoma.

FASE 2ª LISTADOS PREVIOS

El martes 16 de marzo en la web: <http://ludotecasmunicipales.alternativa4.es/> o en la web municipal
Una vez cumplidos los requisitos previos, se agruarán las solicitudes presentadas en cada Ludoteca Municipal ordenadas por preferencia según Renta per capita IRPF de la Unidad Familiar. Alegaciones a presentar hasta el miércoles 17 de marzo a las 12:00.

FASE 3ª LISTADOS DEFINITIVOS E INSCRIPCIÓN.

El jueves 18 de marzo a partir de las 16:00 en cada ludoteca y web municipal

En caso de Plazas vacantes después de inscribir las Solicitudes Baremadas se procederá a completar las mimas por ORDEN DE SOLICITUD PRESENCIAL A PARTIR DEL LUNES 22 DE MARZO DE 2021 EN CADA LUDOTECA MUNICIPAL en su horario habitual. El trámite se realizará completo incluido el pago con tarjeta bancaria.

La ludoteca confirmará cada plaza e inscripción de forma telefónica.

Ver Normativa Municipal en:

<http://www.logroño.es> y

<http://www.ludotecasmunicipales.alternativa4.es/>

